

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN BARDA MAYOR A 2.20 M DE ALTO O 10 M			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	LC04
<p>Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción de bardas.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Art. 8, 16, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI, 5.24, 5.28 y 5.29 Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 8 Y 9 del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 18.1, 18.2 frcc. III, 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. V Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 5.10 fracc. VI Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Art. 143 fracc. I, 144 Fracción I Del Título Cuarto, Capítulo Segundo Del Código Financiero Del Estado De México. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz vigente. Bando Municipal vigente.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente desee construir bardas para el resguardo de su propiedad, siempre y cuando esta sobrepase los 10 metros de longitud y 2.20 metros de alto.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere inspección, para comprobar la situación física del inmueble, así como se realice la obra con base a los planos anexos a su documentación.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
I.	Solicitud firmada por el solicitante;	SI	1
II.	Identificación del solicitante;	NO	1
III.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble;	NO	1
IV.	Croquis arquitectónico;	SI	1
V.	Autorización de la demolición (en caso de requerirse);	NO	1
VI.	Pago predial vigente;	NO	1
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
I.	Solicitud firmada por el solicitante;	SI	1
II.	Identificación Oficial del Solicitante;	NO	1
III.	Acta Constitutiva de la empresa;	NO	1
IV.	Carta Poder Notariada del representante legal;	NO	1
V.	Identificación Oficial del Representante Legal;	NO	1
VI.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble;	NO	1



VII.	Croquis arquitectónico;	SI		
VIII.	Autorización de la demolición (en caso de requerirse);	NO		
IX.	Pago predial vigente.	NO		
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)				

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I.	Solicitud firmada por el solicitante;	SI		Art. 8 fracción I, II y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
II.	Identificación Oficial del Solicitante;	NO		
III.	Acta Constitutiva de la empresa;	NO		Art. 18.20, del Código Administrativo del Estado de México.
IV.	Carta Poder Notariada del representante legal;	NO		
V.	Identificación Oficial del Representante Legal;	NO		
VI.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble;	NO		
X.	Croquis arquitectónico;	SI		
XI.	Autorización de la demolición (en caso de requerirse);	NO		
XII.	Pago predial vigente.	NO		
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)				

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.	Acudir a la Ventanilla Única de la Dirección Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;			
	2.	Llenar y firmar el Formato de Solicitud proporcionada por personal de ventanilla;			
	3.	Entregar al personal de Ventanilla Única el Formato de Solicitud acompañado de los requisitos solicitados;			
	4.	Esperar a que los servidores públicos de la Dirección realicen una revisión de la documentación para verificar que contenga todos los documentos solicitados, mismos que deberán estar vigentes, completos y legibles para ser cotejados con los originales;			
	5.	En caso de no cumplir todos los requisitos, se le notificará un oficio de requerimiento al solicitante en el domicilio citado para tales efectos;			
	6.	Deberá subsanar las observaciones e inconsistencias en el plazo establecido, ya que en caso contrario se archivará su expediente como asunto total y definitivamente concluido;			
	7.	Se agendará fecha y hora de inspección en el predio el cual se solicite la licencia de uso de suelo, en caso requerido;			
	8.	Recibir una orden de pago, en caso de cumplir lo solicitado y deberá realizar el pago correspondiente en la Tesorería Municipal;			
	9.	Entregar copia de orden de pago y copia de recibo de pago al personal de Ventanilla Única;			
	10.	Recoger su documento en el plazo establecido en la Ventanilla Única de la Dirección.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
----------------------------------	-----------------	--	--	--

COSTO:	Conforme a la UMA vigente *el costo puede variar según la normatividad vigente	Fundamento Jurídico: Artículo 144, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	--	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	---

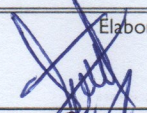
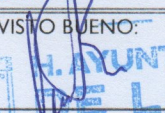
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas recaudadoras municipales adscritas a la Tesorería Municipal.
-----------------------------	--

OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria.
----------------------------	-------------------------

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se autorizará el proyecto presentado siempre y cuando se cumpla con las disposiciones normativas; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia. Una vez autorizada el propietario de la construcción, mantendrá en un lugar visible al público una placa que contenga los datos de la licencia de construcción, vigencia de la misma, el destino de la obra y su ubicación, así como los datos del Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.
--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Departamento Administrativo
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz		

DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Luis Cerón	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	La Paz, Estado de México
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	N/A	No Aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere firma de DRO para este trámite?			
RESPUESTA:	Únicamente en el croquis arquitectónico.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo puedo dejar el material producto de excavación en la vía pública?			
RESPUESTA:	Una vez terminado los trabajos deberá proceder a su retiro de inmediato.			
Una	¿La placa del sindicato me ampara para no tramita mi licencia de construcción?			
RESPUESTA:	Dicha placa no es ninguna autorización, por lo cual deberá realizar sus tramites correspondientes.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencia de Construcción				
Elaboró:  Lic. Elizabeth Sabino Ramirez. Enlace De Mejora Regulatoria y Secretario Técnico		VISTO BUENO:  Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/11/2025.